

LECCIÓN I. HOMICIDIO

Homicidio doloso

Bien jurídico protegido: vida humana independiente (límites)

Conducta delictiva: matar a una persona viva por acción u omisión (art. 138.1 CP)

- tiene que haber un nexo causal entre la acción o la comisión por omisión de matar y el resultado muerte (delito de resultado)

Tipo: doloso

Antijuridicidad

Supuestos agravados (arts. 138.2, 140 bis CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y 141 CP

Concursos de leyes

Concursos de delitos

Homicidio por imprudencia

Bien jurídico protegido: vida humana independiente (límites)

Conducta delictiva: matar a una persona viva por acción u omisión (delito de resultado)

Tipo: imprudente (arts. 142 CP)

- imprudencia grave (art. 142.1 CP)
- imprudencia cometida utilizando vehículo a motor, ciclomotor o arma de fuego (art. 142.1 CP)
- imprudencia profesional (art. 142.1 CP)
- imprudencia menos grave (art. 142.2 CP)
 - cometida con vehículo motor o ciclomotor (art. 142.2 CP)
 - cometida con arma (art. 142.2 CP)

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Concurso de delitos

Perseguibilidad: art. 142.2 CP